



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CCB /SAM/ CGV/ CCF

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025 DECRETO SECC. 1ª N° 956/E LAS CONDES, 22/09/2025 DECRETO SECC. 2ª N° 5318/E LAS CONDES, 22/09/2025



VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5366 de fecha 07/08/2025 del Departamento de Finanzas; -Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13605, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en





Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$73.190, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13605.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 2 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.





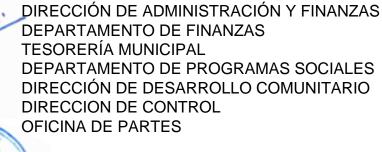
All KIN.



1-10.



DISTRIBUCIÓN:







N° de Nómina 13605 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación
		Municipal
1	BARAHONA BARAHONA CORINA	4.750
2	CORINA BARAHONA BARAHONA	4.750
3	JUANA MARIA MERCEDES VILLARROEL ROJAS	2.250
4	JUANA MARIA MERCEDES VILLARROEL ROJAS	2.250
5	VENEGAS ACEVEDO NICOLAS ARTURO	2.250
6	VENEGAS ACEVEDO NICOLAS ARTURO	2.250
7	CALLAHAN BELTRAN LORENA DE LOURDES	2.250
8	LORENA DE LOURDES CALLAHAN BELTRAN	2.250
9	TIRAPEGUI BITTNER PAOLA ANDREA	2.250
10	TIRAPEGUI BITTNER PAOLA ANDREA	2.250
11	ROXANA DORIS FERRADA GONZALEZ	9.770
12	VIVIANA DEL CARMEN GONZALEZ MUNOZ	2.250
13	VIVIANA DEL CARMEN GONZALEZ MUNOZ	2.250
14	JUAN ENRIQUE VELOSO CABRERA	17.360
15	PAULINA SOLEDAD SAGRE GARAY	2.250
16	PAULINA SOLEDAD SAGRE GARAY	2.250
17	CAROLINA MACARENA GONZALEZ SANHUEZA	2.250
18	CAROLINA MACARENA GONZALEZ SANHUEZA	2.250
19	MARIA IGNACIA GALVEZ DUK	2.250
20	GALVEZ DUK MARIA IGNACIA	2.250
21	RAFAELA MONTIEL HAYDN	560
TOTAL		73.190









Código Verificador: 20A03149D0001LC913001202502500000956